



# PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

-333-86

Santiago, 25 de Julio de 1986.

Sres.

Fernando Chuecas Muñoz  
Sonia Sotomayor Cantero  
Presidente y Secretaria  
Asociación Gremial de Académicos PUCCH  
Capítulo Temuco  
Temuco.

Estimados Sres. Profesores:

Me es muy grato dirigirme a Uds. en respuesta a la carta, fechada en Temuco el 17 de los corrientes, por medio de la cual plantean una serie de inquietudes relativas a la marcha de la Sede Regional de Temuco, me informan de algunas iniciativas encaminadas a su desarrollo y piden, al mismo tiempo, el apoyo de esta Rectoría.

Permítanme manifestarles, en primer lugar, que el apoyo del Rector ha existido siempre en favor de iniciativas que propendan al bien de la Universidad.

La primera preocupación que Uds. señalan se refiere a que las Universidades chilenas - de lo cual no escaparía la PUCCH y, dentro de ella, la Sede de Temuco - "Han desplazado la atención desde la docencia y extensión hacia aspectos administrativos-financieros que permitan su sobrevivencia".

Sin pronunciarme sobre la situación interna de las otras universidades del país, lo que no me compete, debo expresarles que en relación a esta Universidad hay un error conceptual en su afirmación, de momento que la PUCCH no ha desplazado su atención de sus funciones primordiales, pero sí busca la obtención de nuevos recursos que le permitan asegurar su progreso.

Seguidamente, Uds. se refieren a una serie de factores que están gravitando negativamente en la vida interna de esa Sede, siendo el primero de ellos la "ausencia de un Reglamento

./.



# PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

./.

de Sedes", de lo cual responsabilizan a la Administración Central de Santiago. A este respecto, debo puntualizar que la Prorrectoría, por carta circular de fecha 24.6.85 (PR 24/85), encargó a todas las Direcciones de Sedes Regionales un proyecto de Estatutos, a partir de un modelo básico elaborado por la Secretaría General. Aún no se ha recibido el proyecto de la Sede de Temuco.

Una vez más, en relación con aspectos reglamentarios, se cuestiona "el sistema de designación de los Directores de Sedes". Tal como se los he explicado, no parece haber alternativa, dentro de los marcos jurídicos vigentes.

Luego, Uds. se refieren a la "ausencia de una política universitaria local", como omisión de la Sede. La verdad es que se trata de una iniciativa local, como Uds mismos destacan. Esta Rectoría espera contar con ella, y espera que sea compatible con las posibilidades reales.

Es efectivo, por otra parte, que en la Sede de Temuco sólo existe una carrera profesional: Pedagogía, pero no es objetivo afirmar que ello "provee a la institución de un tipo inicial de estudiantado de un nivel intelectual, social y económico bajo el promedio de otras instituciones universitarias".

Con relación a ciertas actividades de apoyo al Plan de Desarrollo iniciadas por la Asociación de Académicos, por encargo del Consejo de Sede, relatadas en su carta, debo manifestar lo siguiente: La Rectoría no ha recibido aún dicho Plan, ni tampoco el "Manual 1987" aludido por Uds.

Consistente con el primer párrafo de esta carta, la Rectoría está a la espera de una proposición de la Dirección de la Sede referente a calificación académica, diversificación de carreras y solución de problemas contingentes. Todo lo cual, se subentiende, no puede escapar a la realidad académica y económica de la Sede ni a sus perspectivas futuras.

Señalan Uds. que una de las posibles metas del Plan de Desarrollo apunta a "la autonomía o independencia de la Sede". Las condiciones de la Sede están dadas por un marco jurídico cuya modificación es posible, pero será seguramente lenta. Como Uds. saben muy bien, estoy muy interesado en ayudar en ese sentido.

Más adelante, solicitan la cooperación

././.



# PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

.//.

de equipos de Santiago para asesorarlos en el referido Plan de Desarrollo. Demás está decirles que la Universidad, ahora, como siempre, está al servicio de sus Facultades y Sedes Regionales, para la asesoría que requieran.

En lo que se refiere a la "racionalización académica", no puede decirse que se ha procedido "apresuradamente", de momento que la Dirección de Docencia de la Vicerrectoría Académica solicitó, por escrito, en abril de 1985, la nueva planta académica a la Dirección de esa Sede, insistiendo, más tarde, verbalmente, en diciembre del mismo año, en el reestudio de la referida planta. En vista de que no se produjo una respuesta satisfactoria y oportuna, la Rectoría debió recurrir al concurso de la Vicerrectoría Académica en el presente mes.

Finalmente, en lo que dice relación con la presencia de representantes académicos en el Consejo de Sede, debo manifestar que la Rectoría jamás se ha opuesto a su existencia, conforme lo dispone el Reglamento vigente. Ahora bien, si el actual mecanismo de elección no satisface, cualquier nuevo procedimiento eleccionario debe ser propuesto por la Dirección de la Sede al interior del proyecto de nuevos Estatutos, el que deberá ser sancionado por el Honorable Consejo Superior. Proyecto éste que, como señalé antes, aún no ha sido recibido por esta Rectoría.

tamente

Sin otro particular, los saluda muy atenta-

  
JUAN DE DIOS VIAL CORREA  
Rector